



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Comité de Transparencia

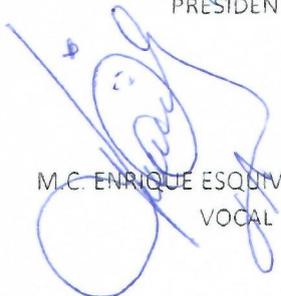


Así lo acordó con fecha 30 de septiembre de 2020 por unanimidad de votos el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro con fundamento en el artículo 43, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se cierra la presente a las 13:00 horas del día de la fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

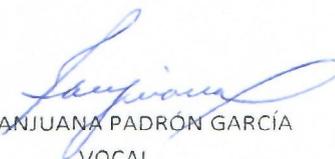
ALMA TERRA MATER
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

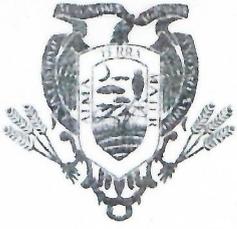

M.A. MARIA MERCEDES NAJERA ENCINA
PRESIDENTE


DR. ARMANDO RODRÍGUEZ GARCÍA
SECRETARIO


M.C. ENRIQUE ESQUIVEL GUTIERREZ
VOCAL


M.C. VICTOR MARTÍNEZ CUETO
VOCAL


C.P. SANJUANA PADRÓN GARCÍA
VOCAL



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro Comité de Transparencia



ACTA 003/2020

En atención a la convocatoria a sesión ordinaria del Comité de Transparencia, emitida con fecha 24 de septiembre de 2020 mediante Oficio CT/007/2020 y ante la contingencia sanitaria por COVID-19, esta reunión se lleva a cabo de manera virtual, siendo las 12:00 horas del 30 de septiembre de 2020 y participan en ella los integrantes del Comité de Transparencia M.A. María Mercedes Nájera Encina, Presidenta, Dr. Armando Rodríguez García, Secretario y los Vocales M.C. Enrique Esquivel Gutiérrez, M.C. Víctor Martínez Cueto y C.P. Sanjuana Padrón García, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Elaborar informe trimestral que debe enviarse al INAI, y que a su vez les permita elaborar el informe anual de actividades.
- 3.- Asuntos Generales.

Primero: Siguiendo la orden de día se da inicio a la sesión con el pase de lista correspondiente y se determina que existe quorum legal.

Segundo: En uso de la palabra la Presidenta del Comité manifiesta que se realiza la presente reunión para dar cumplimiento al Calendario de Sesiones del Comité 2020, siendo el motivo de la misma la elaboración del informe trimestral solicitado por INAI mediante oficio INAI-SAI-DGE-0161-20, recibido el día 28 del presente mes y año. Así mismo, se comunica que la información correspondiente al tercer trimestre de 2020 deberá ser enviada con fecha límite del 7 de octubre del año en curso.

De igual manera se informa que respecto de los informes correspondientes al primer y segundo trimestre del 2020, debido a la contingencia por COVID-19 y a las medidas adoptadas por las Autoridades Sanitarias y Universitarias no fue posible llevar a cabo las sesiones programadas para el 31 de marzo y 15 de junio, por lo que se tomó la decisión elaborar dichos informes y dar cumplimiento ante el INAI directamente por la Unidad de Transparencia.

Así mismo, se da a conocer que debido a la suspensión temporal de plazos y términos acordada por el pleno del INAI, las solicitudes de información del período comprendido del 23 de marzo a la fecha, se acumularon para un total 24 solicitudes recibidas a través de la plataforma nacional de transparencia, las cuales se están atendiendo actualmente y concluirán en el período del cuarto trimestre por lo que serán incluidas en el siguiente informe.

Tercero: Una vez expuesto lo anterior se procede a elaborar el informe en cuestión.

Cuarto: No existen asuntos generales que tratar por el momento.